

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento y de acuerdo con el dictamen del real consejo de Instrucción pública, vengo en decretar lo que sigue:
Artículo 1.º La carrera de ciencias naturales comprenderá las asignaturas siguientes:

- Primer año. Física en toda su estension: lección diaria.
Lengua griega, primer curso: lección diaria.
Segundo año. Química general: lección diaria.
Lengua griega: segundo curso: lección diaria.
Tercer año. Zoología: tres lecciones semanales.
Mineralogía con nociones de geología: tres lecciones semanales durante la primera mitad del curso.
Botánica: tres lecciones semanales durante la segunda mitad del curso.
Cuarto año. Organografía y fisiología vegetal lección diaria en los cuatro primeros meses del curso.
Fitografía y geografía botánica: lección diaria en los cuatro meses restantes.
Anatomía y zoonomía comparada: lección diaria durante cuatro meses.
Herborizaciones cuando lo disponga el profesor de fitografía.
Quinto año. Ampliación de la mineralogía: tres lecciones semanales.

Zoografía de los vertebrados: lección diaria durante los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero.

Zoografía de los invertebrados: lección diaria en los meses de febrero, marzo, abril y mayo.

Ejercicios prácticos de clasificación, cuando lo dispongan los profesores.

Sesto año. Geología y paleontología: tres lecciones semanales.

Continuación de los ejercicios prácticos de clasificación, y herborizaciones.

Art. 2.º Para ser admitido al grado de licenciado será preciso, además de haber probado académicamente los cinco primeros años de la carrera, acreditar haber asistido un curso con aprovechamiento a la clase de iconografía zoológica y botánica.

Art. 3.º Solo se enseñarán en el local del gabinete y en el Jardín Botánico los 3 últimos años de la seccion. El rector de la Universidad central adoptará las disposiciones convenientes para que la enseñanza del tercer año se dé en otro edificio de los pertenecientes á aquella escuela.

Art. 4.º El profesorado de la seccion de ciencias naturales se organizará en la Universidad central del modo siguiente: un catedrático de zoología; otro de botánica y mineralogía; con nociones de geología; otro de organografía y fisiología vegetal; otro de fitografía y geografía botánica; otro de ampliación de la mineralogía; otro de zoografía de los vertebrados; otro de zoografía de los invertebrados; y otro de geología y paleontología.

Uno de los catedráticos de zoografía enseñará la anatomía y zoonomía comparada recibiendo por este aumento de trabajo la gratificación anual de 4,000 rs.

El ayudante de botánica dirigirá las herborizaciones, y los de zoología y mineralogía, los ejercicios prácticos de clasificación.

Art. 5.º Compondrán la junta facultativa del Museo los catedráticos de las asignaturas espresadas en el artículo anterior, y el profesor de agricultura mientras se dé esta enseñanza en el Jardín Botánico.

Art. 6.º Se suprime la cátedra de iconografía botánica y zoológica, y en su lugar se crean dos plazas de dibujantes científicos, dotadas una con 8,000 rs. anuales, y otra con 6,000, siendo obligación de los que las obtengan, además de dibujar los objetos que se les designen por los profesores, regentar la clase de iconografía, de la cual será director el dibujante primero y ayudante el segundo.

Art. 7.º Se suprime la plaza de conservador de gabinete de Historia natural, desempeñarán las obligaciones propias de este cargo los ayudantes y el conserje en la forma que espresará el reglamento del Museo.

Art. 8.º Habrá tres plazas de disecadores, dotadas una con el sueldo de 10,000 reales y las otras dos con el de 8,000: el disecador primero tendrá á su cargo la enseñanza de taxidermia.

Art. 9.º Se restablecen con la dotación anual de 10,000 rs. la plaza de jardinero mayor, que está unida á la de profesor de agricultura.

Art. 10.º Será obligación del jardinero mayor:
1.º Dirigir el cultivo del jardín, atendiendo en la parte científica á las órdenes que reciba de los profesores.

2.º Vigilar á los operarios y dependientes para que cada uno cumpla exactamente con sus deberes.

3.º Cuidar de la conservación del edificio, y de las plantas y enseres que haya en el jardín.

4.º Llevar la cuenta de gastos con

las formalidades que prescriban las disposiciones generales vigentes en la materia y el reglamento Museo.

El jardinero mayor tendrá habitación en el jardín, y no podrá pernoctar fuera de él sin licencia del director del Museo.

Art. 11. Se reformará el reglamento del Museo para ponerlo en consonancia con lo prescrito en los artículos anteriores.

Art. 12. Las disposiciones de este decreto que se refieren á la enseñanza que principiarán á regir en el curso próximo; las demás se pondrán desde luego en ejecución.

Dado en Palacio á 7 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.

—El ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego.

SECCION DE NOTICIAS.

De La Iberia:

La sacrilega muerte del venerable Monseñor Sibour, arzobispo de París, ha llenado de consternación y luto á todo el orbe católico: el crimen, de suyo horrible, se presenta en las actuales circunstancias con todos los atavíos de la ferocidad, y aterra el considerar que un ministro indigno del Señor, haya manchado sus manos sacrilegas en sangre, atentado contra la vida de su prelado cuando se hallaba vestido de pontifical, y en el templo mismo del Dios de paz y mansedumbre.

¿Qué es esto? ¿A qué extremo de perversión hemos llegado, que se repiten á la luz del día y en la casa del Señor, los inauditos atentados de los clérigos Jacobo Clemente y Merino, sin que se inmute el semblante del asesino, sin respecto á la víctima, sin consideración al lugar, y sin miramiento al auditorio religioso que presenciaba tan espantosa escena?

ringay, el 8 de febrero, miércoles, sobre las once de la mañana.

Después de hecha así la ejecución, tuvieron cerradas las puertas del castillo para que nadie saliese de él hasta que fuese enviado un correo á la corte, lo que tuvo lugar á la una de aquel día, conduciendo una carta y el certificado de la ejecución.

El correo fué Mr. Enrique Talbot, hijo del conde de Sheresbury.

Cuando los condes se levantaron para abandonar el tablado, se mandó despejar la sala, é inmediatamente salieron todos. En seguida el verdugo quitó las medias á la reina, que eran de seda de color bordadas con hilos de oro; las ligas eran dos preciosas bandas lisas, y los zapatos de marroquin labrado. El cadáver con la cabeza fué conducido después por las gentes del preboste á la sala de Estrados, en donde anteriormente habia sido interrogada por los nobles y señores del Consejo.

En cuanto á la manera de conducirse y á la resignación con que recibió la muerte, es cosa digna de memoria, y que puede servir de materia de asombro y maravilla el que desde su llegada á la sala hasta recibir el golpe de la cuchilla no se percibió la menor mudanza en su semblante; antes bien superando el dolor con su natural constancia, conservó siempre un acento sereno y una gran tranquilidad en sus acciones. Verdadero y seguro testimonio de la magnanidad de esta princesa que arrebató en admiración á todos los concurrentes, bien que hubiese infinitas circunstancias que hubieran podido moverla á terror y á miedo.

Nada mejor que esta relación puede inspirar un horror profundo hacia sus verdugos, y una respetuosa compasión en favor de la víctima.

FOLLETIN.

MUERTE DE MARIA ESTUARDA

(CONCLUSION.)

Antes de que hubiese terminado el doctor, la reina además de las anteriores oraciones que habia dicho en latin, volvió á rezar de nuevo y mas largamente en inglés y en alta voz, á saber: por ella, para que le diese Dios su santo espíritu; por sus enemigos; para que les perdonase el señor como ella los perdonaba; por la Inglaterra, para que Dios desviase sus iras de aquella isla; por S. M. la reina, para que la concediese el señor su bendición á fin de que pudiese adorarlo con toda verdad; por su hijo, para que fuese el cielo misericordioso con él; y por la religion, para que Dios tuviese compasión de la pobre Iglesia afligida. En seguida, volviéndose del lado en donde estaban sus servidores, les requirió igualmente para que rogasen al Salvador la recibiese en su santo seno, y así dió fin á sus oraciones, apareciendo llena de gran valor, y sin alteracion alguna en sus movimientos y modales continuó besando repetidas veces la imagen de la Cruz.

Despojaronla en seguida de sus ropas hasta dejarla en guardapiés. Su traje era el siguiente: un vestido con mangas perdidas de raso negro labrado; un rico velo de limon blanco estendido sobre la cabeza; un prendido tambien de linon á manera de cofia, y debajo una peluca que le sentaba muy bien. Debajo del vestido llevaba un jubon de raso muy labrado y guarnecido con seda de colores, y una

falda de terciopelo negro con cola del mismo color.

Los vestidos que se la quitaron fueron puestos á un lado del tablado. El verdugo se habia metido el Crucifijo en el bolsillo de sus calzas, y una de las doncellas de la reina se ofreció á tomarlo; y como se hubiese negado á ello el ejecutor, dijole la reina: «Os lo ruego, dadle el Crucifijo; ella te dará en cambio todo el dinero que la pidas.» Pero no le fué concedido.

El guardapiés que llevaba la reina era de terciopelo encarnado y el cuerpo de raso tambien encarnado, y habiéndose la dejado con solo este guardapiés y el corpiño, una de sus doncellas la trajo un par de mangas de raso encarnado, las cuales se puso en los brazos, y de este modo fué ejecutada vestida toda de color rojo.

Como estuviese ya á punto de ser ejecutada, comenzaron sus doncellas á sollozar y llorar, lo que hubo de ofenderla mucho, y les dijo: «¿Es esta la promesa que me tenéis hecha de armaros de constancia? Antes debíais dar gracias á Dios por la resolución que tengo, que venir á conmover mi valor. Adios, hasta que os vuelva á ver.» Y volvió de nuevo á repetirles «adios,» despidiéndolas cariñosamente con la mano, y mandándolas bajar del tablado. Ya dispuesta para la ejecución, ayúdola el caballero, tomándola por debajo de los brazos hasta arrodillarla sobre el cogin negro que estaba colocado cerca del tajo; en seguida la señora Curle, una de sus doncellas, la vendó los ojos con un capuchon, é inmediatamente con una resolución sin ejemplo, inclinó el cuello sobre el tajo, que estaba cubierto de frisa negra, diciendo y repitiendo muchas veces: in manus tuas commendo animam meam, y otros versículos en latin.

Los ejecutores se arrodillaron y la pidieron perdón, el cual les concedió la reina diciéndole: «Perdono á todo el mundo;» y antes bien dijo que se alegraba de ver tan cercano el término de todas las amarguras y aflicciones que habia sufrido en su larga y dura prision.

Perseverando siempre en sus oraciones y con el cuello pronto para recibir el golpe, habia colocado las dos manos debajo de la barba lo que visto por los ejecutores se las retiraron, para que no fuesen cortadas al mismo tiempo que la cabeza. Y después de esto el ejecutor la hirió con el hacha; pero no habiendo acertado á encontrar la juntura del cuello, la dió un golpe sobre el serviguillo, y lo que fué digno de tan sin igual constancia es que no se la vió mover ninguna parte de su cuerpo ni exhalar siquiera un suspiro.

El segundo golpe dió precisamente sobre el primero y la separó la cabeza del cuerpo, sin que el ejecutor retirase el hacha después de herir, temeroso de que estuviese todavia adherida á la piel. En seguida el verdugo tomó la cabeza y la levantó en alto, mostrándola al pueblo, y diciendo segun costumbre: «God save the Queen, Dios salve á la reina Isabel,» pero al levantarla en alto cayósele de pronto de las manos, por haberla asido de la peluca. El pueblo contestó: Amen.

—Si, dijo el conde de Kent en alta voz y con grande energía. Amen, Amen, y que pluguiera á Dios que todos los enemigos de la reina se viesen en aquel estado.

Lo mismo dijo el dean de Persterburgo; pero al conde de Sheresbury y á tres muchos se les notó que habian derramado abundantes lágrimas.

De esta manera fué la ejecución hecha sobre la reina de Escocia en el castillo de Fathe-

Los venerables prelados deben estar llenos de aflicción; pero este triste acontecimiento y otros anteriores cometidos por indignos sacerdotes, deshonra y baldon de la respetable clase á que pertenecen, les harán, no lo dudamos, fijar su atención en los servidores de la iglesia que tienen á sus órdenes en sus respectivas diócesis.

Cuando en el sacerdote no se hallan muertas las pasiones políticas; cuando la ambición, la hipocresía la avaricia germinan en el alma de un ministro del Señor, el infierno con toda su cohorte de horrores está próximo á estallar en aquel corazón, cuyas afecciones, cuyos sentimientos están concentrados en la fuerza de sus pasiones y de sus deseos. Y si la ignorancia ayuda sus instintos, entonces el hombre que en tal estado se encuentra es capaz de todo lo odioso, de todo lo horrible, de todo lo inicuo que puede acometer un alma en el lleno de la depravación y del encenagamiento.

¡Y qué espectáculo tan repugnante y hediondo es el que ofrece un ministro de Dios, cuando cometiendo actos de un bandolero; aparece á los ojos de la multitud horrorizada! Es verdad que esa mancha no puede ni debe caer sobre la clase entera: pero cuando esto se repite; cuando en estos modernos tiempos se registran tantos hechos escandalosos cometidos por hombres que visten el traje de la humildad y de la virtud, la indignación se apodera de toda alma sensible y delicada, y entonces no hay tiempo para reflexionar, sino para decir: «el criminal es un clérigo.»

Así corrió en España de boca en boca el intento de asesinato del cura Merino, y así corre hoy el nombre del cura Verges.

Aquí por mucho tiempo se puso coto á la administración de órdenes sagradas á cuantos se presentaban á recibirlas; á centenares concurrían á ordenarse personas que apenas sabían leer latín y que acababan de arrojar la esteba ó el fusil, para convertirse en directores de las conciencias ajenas. Las consecuencias de esto se han tocado: en cada población de regular vecindario, se veían agolpados infinidad de sacerdotes, que sin tener cargo alguno en la iglesia vivían del producto de las misas y de las asistencias por convite á los entierros. Concluidos aquellos actos, se han visto por todas partes y á todas horas, muchos de esos clérigos sin domicilio fijo, entregados á la vagancia, á la murmuración y á los vicios. Con tales ejemplos, los pueblos se han corrompido, se han acostumbrado no á mirar á los sacerdotes bajo el misterioso velo de la severidad y la compostura, sino á hombrarse con ellos, consultándolos para sus cábalas locales, y no pocas veces se les ha visto formar á la cabeza de las fracciones en las candentes y apasionadas luchas electorales. En esos momentos el prestigio y el respeto de la clase sacerdotal caían por el suelo; y la consideración que con el retraimiento de esas luchas alcanzaban, se convertía en odio para las fracciones vencidas y en grosera confianza para las que habían conseguido el triunfo.

El partido progresista, comprendiendo esto, y persuadido de la inmensidad de clérigos sobrantes que hay en España, quiso reducir su número para que ganasen en prestigio y consideración los que quedasen, aspirando á hacer del clero de la Península modelos de ilustración, de moralidad y de enseñanza. ¡Noble, patriótico y religioso intento, que vino por tierra en la reacción se apoderó de los destinos de la patria.

Nosotros, llenos de buen deseo y de sentimientos religiosos, apasionados del clero de bondad y de saber, deseamos que no se confunda esa parte virtuosa y delicada del clero español, con la ignorante y llena de pasiones que viste el mismo traje y que lleva el mismo nombre del elevado sacerdocio cristiano.

Los que no tienen ciencia, no pueden dirigir la conciencia de sus convencidos; los que no tienen virtud, no pueden ins-

pirar convicciones, aunque la prediquen; los que á la avaricia y á otras pasiones sacrifican su deber, no pueden rendir culto á la verdad del Crucificado; los que toman como un oficio las sublimes funciones del sacerdocio, los que antes que á su misión atienden á la recompensa que por sus oficios van á alcanzar, son, mas que religiosos, mercaderes impíos que especulan con la santidad de su ministerio con las necesidades religiosas de un pueblo católico. Los que estos hacen, son los enemigos mas irreconciliables de nuestra religión; y aunque ellos se den el nombre de católicos, si lo invocan para escitar las pasiones en el púlpito, para sembrar la discordia en las familias, para armar el brazo del hermano contra el hermano, no son ni pueden ser otra cosa que los fariseos de nuestras creencias, los apóstatas de nuestra religión, los Iscariotes de nuestra fé. De esa raza de hombres salen los Merinos y los Verges: de esa raza salen todos los criminales sacrilegos, horror y vergüenza de la humanidad, borron y deshonra del sacerdocio.

Para evitar esto, los virtuosos prelados deben fijar su constante anhelo en la ilustración de los ordenandos, en su vocación, en sus antecedentes; é investidos ya con el carácter sacerdotal, deben vigilar su conducta, tomando informes de personas imparciales y caracterizadas, y así nos libraremos de un nuevo azote que parece nos envia Dios para poner á prueba la fortaleza de los creyentes católicos. Allí donde un virtuoso é ilustrado sacerdote dirige con interés y mansedumbre la conciencia de un pueblo, las costumbres son mas suaves, las virtudes florecen, el amor al prójimo se observa, y la enseñanza de las prácticas humanitarias y religiosas dan un resultado consolador para las familias, para la religión y para la civilización general. Sacerdotes así, seducen, y son considerados como almas superiores; y tanto como ellos son simpáticos y apreciados en el país que habitan, son rechazados y repulsados los que hemos descrito en los párrafos anteriores. La influencia del clero se hace sentir siempre en el país que ocupa; y los vicios ó las virtudes reinan en su torno, según son la enseñanza, las virtudes y los ejemplos que los sacerdotes ofrecen á sus feligreses. Hé ahí una regla que jamás ha fallado, que jamás fallará.

El señor Seijas Lozano, incansable en su propósito de no dejar en pié un solo funcionario liberal de los que pertenecen á su ramo, sigue haciendo separaciones á destajo en cuanto tiene noticia que un juez ó un promotor han cometido el delito de ser progresistas, siquiera hayan prestado grandes servicios en la administración de justicia. Hoy sabemos que han sido separados de sus respectivos juzgados don Jacinto Alderete, juez de Sahagun, y don Tomás Ramiro, juez de Villadiego. Uno y otro dejan en sus respectivos partidos simpatías universales, no habiendo sido una sola vez reconvenidos por las audiencias, y al retirarse al seno de sus familias, llevan la dulce satisfacción de haber prestado grandes servicios en el término de sus jurisdicciones.

Hemos visto una carta escrita por cierto absolutista muy conocido, en la cual concluye: «No hay mas que empujarlo; ello se caerá inevitablemente.»

El partido moderado está en completa disolución. Dos periódicos ministeriales combaten ayer al Gobierno. *El Diario Español*, porque aquel no es constitucional, tal como la fracción que él representa comprende esta palabra; *La España*, porque no se divorcia completamente del sistema parlamentario. *El Occidente* truena contra el santonismo; *El Leon Español* le defiende; *La Crónica* se burla de unos y de otros, y anda todo revuelto y confundido en el campo de Agramante de la situación.

El gobierno, por real orden de 29 de diciembre, acaba de disponer que los reos de contrabando sean considerados, no so-

lo como defraudadores de la Hacienda, sino como trastornadores del orden público, y entregados á las comisiones militares. En virtud de esa disposición el capitán general de Cataluña, señor Zapatero, ha mandado con fecha del 3 que se sujeten á las comisiones militares á los contrabandistas y cuantas personas directa ó indirectamente favorezcan la entrada ó circulación en el Principado de géneros ó efectos extranjeros en contravención á las leyes vigentes. Además, el señor Zapatero ha declarado en toda su fuerza y vigor las leyes y órdenes que prohíben la entrada y circulación de efectos y géneros no admitidos en España, reiterando las disposiciones del pago de los derechos de los otros que mediante tal condicion son admitidos en el comercio. También ha reencargado á los que en algun tiempo puedan haberse dedicado al contrabando, procuren alejar de sí la menor sospecha de continuar en tan perjudicial tráfico, pues de lo contrario serán espulsados gubernativamente de su domicilio. Y por último, el capitán general de Cataluña anuncia que se harán con su permiso visitas extraordinarias, y á aquel á quien se encontraren géneros prohibidos será sometido al consejo de guerra.

El reglamento de la Biblioteca nacional, suscrito por el ministro de Fomento don Claudio Moyano Samaniego con fecha 7 de enero, que fué día de San Julian martir y San Isidoro monge, es un documento digno de grabarse en mármoles y de esculpirse en bronce. Consta de diez y seis títulos con 112 artículos y ocho disposiciones generales y transitorias que forman el título diez y siete. En el señalado con el número 1 se explica el objeto de la Biblioteca, en el VII se trata en la Junta de gobierno y en el XII se habla de los celadores y escribientes.

La disposición que, á pesar de su carácter general y transitorio, nos ha parecido de mayor importancia es la segunda que dice así:

«Una línea diagonal impresa con tinta encarnada de derecha á izquierda en las páginas 1, 25, 51 y 101 de cada libro, será el distintivo de los de la Biblioteca Nacional. En las láminas se marcará esta misma línea, pero en el ángulo inferior de la derecha.»

Entre las medidas que no son transitorias, sino permanentes y con tendencias á ser eternas, ninguna ofrece mas interés que la 8.ª, contenida en el título 11. En ella se dispone que haya un director con 40,000 reales de sueldo anual.

Dos bibliotecarios de número, uno con 26,000 y otro con 20,000.

Diez oficiales con sueldos progresivos, desde 16,000 hasta 8,000.

Siete celadores con idem, desde 8,000 á 3,000.

Un escribiente con 6,000.

Dos porteros: uno con 4,400 y otro con 4,000.

Dos mozos: uno con 3,000 y otro con 2,200.

Por último:
Un planton con 2,525.

El título relativo al personal no dice si este planton usará cachiporra de plata y gorra de pelo como los porteros de las casas principales.

La Regeneracion continúa defendiendo á la Inquisición. ¡Qué lástima que no se restablezca el Santo Oficio para juzgar á los demagogos hace algun tiempo convertidos en absolutistas!

Ha sido ayer general asunto de las conversaciones políticas de los círculos de esta corte, la conducta que el gobierno de S. M. acaba de observar con el señor Prim, conde de Reus.

Vamos á esponer ligera, pero exactamente, lo que ha ocurrido, para que nuestros lectores puedan juzgar, y que el país entero pronuncie su fallo.

El general Prim ha creído deber dirigir á algunos de sus amigos de Cataluña una carta, por medio de un periódico de esta corte, cuya publicación no permitió el señor fiscal de imprenta por juzgar que en

ella se faltaba á la dignidad de las autoridades militar y civil de Barcelona, en términos por demás acerbos y duros, y que hasta podían comprometer gravemente la responsabilidad del general Prim, en cuanto á sus deberes como militar.

A pesar de la disposición tomada por el fiscal de imprenta, el periódico en el que se publicaba la carta, circuló en Madrid en la noche del martes, y ya entonces el gobierno se creyó en la necesidad de obrar con decisión y energía.

Nuestro colega ha sufrido la multa que la ley impone á los que se hallan en su caso, y el general Prim salió entre tres y cuatro de la madrugada de ayer miércoles, acompañado de dos oficiales, de la Guardia civil, en una silla de posta que le condujo al alcázar de Toledo. Allí esperará, según nuestras noticias, el resultado de los procedimientos á que de lugar su conducta, con arreglo á lo que determine el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, al que ha acudido el gobierno de S. M. para que proceda como convenga al sostenimiento de los principios de la disciplina militar y al sólido afianzamiento del principio de autoridad.

En Zaragoza se cree que el partido absolutista disputará palmo á palmo el triunfo al partido moderado en la contienda electoral. También los progresistas se preparan á tomar parte en la lucha.

No sabemos que S. M. la Reina haya recibido ahora cartas autógrafas de Su Santidad, como dicen los periódicos, en las que Pio IX asegura á S. M. que las relaciones entre Roma y España deben considerarse reanudadas incondicionalmente. Esta noticia sin embargo, aunque vieja es verdadera en el fondo. No ahora, sino la primera vez que Su Santidad ha contestado al gobierno español; lo ha hecho según noticias, del modo indicado. Ante los deseos explícitos del gobierno español de reanudar sus relaciones con el padre común de los fieles, este ha contestado mostrando el mismo anhelo de estrechar las suyas con el católico pueblo español, y debe decirse en loor de Su Santidad, y de la dignidad de nuestra patria que ninguna condicion absolutamente ninguna ha sido puesta por el gobierno pontificio para llegar á la anhelada reconciliación entre ambos países.

Hace mucho tiempo que la mayor parte de nuestros colegas se han quejado, y con razon, de la rutina oficinesca adoptada en el Banco de España (antes de San Fernando) aun para el despacho de las operaciones mas sencillas y corrientes. Sin que sea nuestro ánimo por hoy criticar la organización interior de este establecimiento, si bien dá para ello derecho los privilegios de que goza; no podemos menos de llamar la atención de su señor gobernador, sobre un nuevo entorpecimiento, que está produciendo graves perjuicios al comercio de Madrid.

Desde que se abrieron cuentas corrientes en las sociedades anónimas nuevamente creadas, muchos de los principales capitalistas de esta corte han situado en ellas sus fondos, y efectúan sus pagos en talones á su cargo. El Banco, como no podía menos, admite estos valores, cuando de ellos tiene que cobrar; pero por una contradicción, que solo una rivalidad mal entendida puede explicar, los rehusa si se le entregan para abono en las cuentas corrientes de los que aun las conservan en su caja. Un talon á cargo de dichas sociedades declarado válido en sus oficinas, y de una firma respetable, nos parece un valor que no puede rechazarse para efecto alguno, sin ponerse en pugna no solo con las espresadas compañías, sino con el comercio todo de Madrid. Por hoy nos limitamos á hacer esta indicación, esperando que el señor gobernador del Banco de España la tomará en cuenta, conociendo lo fundado y justo de nuestras reclamaciones.

La Guardia civil se ha aumentado con 1,000 hombres, que han ingresado ya en este cuerpo.

Hé aquí la distribución por provincias de esta fuerza, según la nueva dotación de 10.000 hombres, aprobada por real orden de 29 de diciembre último:

Provincia de Madrid; 325 hombres, la corte 250; Toledo, 300; Cuenca, 247; Ciudad-Real, 267; Guadalajara, 201; Segovia, 180; Gerona, 184; Barcelona, 202; Lérida, 184; Tarragona, 154; Córdoba, 331; Sevilla, 326; Cádiz, 306; Huelva, 176; Valencia, 285; Castellón, 186; Murcia, 196; Alicante, 196; Albacete 223; Pontevedra, 136; Lugo, 135; Coruña, 153; Orense, 136; Huesca, 201; Teruel, 185; Zaragoza, 274; Granada, 210; Jaén, 280; Málaga, 340; Almería, 163; Valladolid, 175; Oviedo, 156; León, 155; Zamora, 140; Salamanca, 154; Palencia, 175; Avila, 131; Badajoz, 227; Cáceres, 227; Pamplona, 210; Burgos, 350; Logroño, 163; Santander, 160; Soria, 160; Alava, 137; Vizcaya, 105; Guipúzcoa, 115; Baleares, 120.

De estos 10.000 hombres, 8.600 son de infantería y 1.400 de caballería.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquín* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las seis de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 13 pasajeros.

Crónica de Madrid.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto sobre gobernadores civiles. Real orden declarando, de acuerdo con el dictamen de las secciones de Estado, Gracia y Justicia y Ultramar del Consejo Real, que los individuos pertenecientes á la congregación de clérigos de San Vicente de Paul se hallan exentos del servicio militar, como comprendidos en los párrafos tercero y cuarto del art. 74 de la ley de reemplazos.

Real decreto nombrando capitán general de Granada al mariscal de campo don Salvador de la Fuente Pita.

Real orden autorizando á don Matias Gomez Villaboa para que ejecute los estudios de un canal de riego, que tomando las aguas del rio Sil, á las inmediaciones de Toreno, en el partido judicial de Ponferrada, pueda fertilizar una llanura de cuatro leguas cuadradas de estension.

Otra declarando que el derecho de superficie marcada á cada pertenencia de mina, empieza á devengarse desde el acto de la toma de posesion.

Otra para que la aceptación de condiciones y pago de derechos en los espejentes de minas se hagan por los interesados en el preciso término de 30 dias, á contar desde el siguiente al en que se les hubiese hecho por los gobernadores civiles la notificación administrativa.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 14 de enero.

Según dice la *Regeneracion*, el sábado fué puesto en comunicacion don José Ros de los Ursinos, preso de resultas de la llamada conspiracion de Orihuela. Nuestro colega añade que muy pronto debe ser puesto en libertad.

Los periódicos anuncian haber regresado á esta corte de su viaje á Palencia el señor Estéban Collantes.

Aun no está resuelta la importante consulta hecha al gobierno sobre si á los compradores de bienes nacionales que hicieron sus primeros pagos en papel, han de seguirseles admitiendo los subsiguientes en billetes, ó si han de satisfacerlos en metálico como posteriormente se les ha exigido; pero parece que las altas oficinas de Hacienda convienen al fin en la justicia de la reclamacion de los compradores. Este asunto ha sido consultado al Consejo Real dos veces y hoy se encuentra en el mismo Consejo para dar su de-

nitivo informe. La resolución no debe aguardarse por mucho tiempo.

Los periódicos religiosos redoblan sus esfuerzos para que el gobierno de S. M. fije la situacion de los coristas y legos de las órdenes regulares que en las épocas de su estincion no habian ascendido al sacerdocio y quedaron sin ser eclesiásticos ni seglares. En 1852 el gobierno de Madrid dirigió por el ministerio de Gracia y Justicia á los obispos una circular, en que se les pedia un estado de los regulares que en su diócesis existiesen sin pensión del gobierno ni renta eclesiástica. De aquí procede el que la *Esperanza* crea probable que el gobierno fije al cabo la suerte de los coristas y legos eselaustrados.

La comision general de estadística general cuyos trabajos adelantan con una rapidéz que honra á los altos é ilustrados personajes que la componen, ha decidido y no tardará en proponer á S. M. que para lograr un perfecto censo de poblacion se proceda al recuento de la misma con arreglo á los vecinos que de hecho existen hoy en todas las poblaciones de España. Este recuento es tan indispensable para una buena estadística, como que se encuentra una diferencia de millones de almas, entre la formada en bien próxima época, en 1826. La estadística mandada formar por Fernando VII, presenta mas de 14 millones de habitantes, y cinco años despues los mismos empleados al rectificar la estadística auguraban que solo existian 11 millones. Despues de sentado esto no se necesita esforzar mucho el juicio para conocer lo oportuno del proyecto de la Junta general de estadística.

De las paneras del Estado en las provincias de Avila y Salamanca se ha empezado á trasladar trigo á Extremadura; pero son tan crecidos los portes por la subida de la cebada, que por cada fanega pagan 35 reales, de modo que el trigo se vende en Extremadura á 108 y mas reales fanega, y á 80 cuando menos la cebada.

Hace dias que circulan por Madrid rumores de trastornos, sin fijar de un modo claro en favor de que bandera ó de que hombres. El misterio con que estos rumores se estienden no deja de contribuir á acreditarlos, por esto es indispensable y conveniente atacar de frente al fantasma si ha de llegar á perderse el miedo.

Podemos asegurar del modo mas absoluto, y apoyados en datos irrecusables, que no existe hoy el menor temor fundado de que la tranquilidad pública pueda perturbarse en Madrid.

Idem 15.

Parece que antes de decidir la situacion en que han de quedar los oficiales á quienes se ha aplicado el último decreto de amnistía se consultará cada expediente al supremo tribunal de Guerra y Marina ó el consejo Real.

La España ha retrocedido algo en sus primeras pretensiones sobre reforma constitucional, contentándose ahora con pedir la reforma de los reglamentos de las Cortes, pero el *Diario Español* le persigue hasta el último atrincheramiento declarando resueltamente que todos los males que España llora hoy, provienen de la reforma que intentó en 1852 el señor Bravo Murillo, y que si se premeditara otra semejante sobrevendrían males de inmensa gravedad para el Trono y para toda la nacion española.

Dícese no sabemos con que fundamento, que en la dirección de Ultramar se piensa seriamente en reducir los derechos que al presente pagan las harinas de los Estados Unidos á su instrucción en las Antillas; consiguiendo en cambio de los Estados Unidos una rebaja proporcional en los derechos de nuestros azúcares.

Se ha publicado en Londres, según anuncia la *Crónica*, un folleto con el título de *Gibraltar*, en el cual se aconseja al gobierno inglés que devuelva á España esta plaza fuerte á fin de dar una prueba práctica de la sinceridad de la política exterior que con tanto afán se ha propuesto decir

que sigue para con sus aliados.

Hoy han empezado á reunirse los progresistas para arreglar sus candidaturas.

El gobierno ha dispuesto que el general Prim quede sujeto á formacion de causa, y en su consecuencia ha sido nombrado fiscal de dicha causa el brigadier don José Beina; actuará como secretario de la misma el comandante señor marqués de Prado. No se dice ni creemos posible, que el conde de Reus haya nombrado defensor.

El viejo partido monárquico puro, según la *Regeneracion*, su mas autorizado órgano, se encuentra con la necesaria tolerancia para elegir las municipalidades, comprende la utilidad de procurar que sean religiosas é inteligentes las personas á quienes haya de encomendarse la administración del comun, y contando con la libertad ofrecida, se prepara á hacer uso de sus derechos. La revolucion, dice el citado periódico, ha dado grandes avances, y nadie ignora á donde se dirige. Ella aspira á arrancar de raíz los elementos del orden social. Nosotros queremos impedir á toda costa los progresos de la revolucion.

Las cartas de Portugal presentan la situacion del ministerio Soule cada vez mas crítica. El duque de Saldanha ha rechazado las proposiciones de transaccion que le han sido hechas por el ministerio. Aun no se sabe el color que tendrá la mayoría del Congreso de diputados, lo que se asegura es que el Rey á fuer de constitucional, se halla resuelto, y así lo ha declarado, á formar el Ministerio del partido que tenga mayoría en la Cámara de diputados siquiera profese las opiniones mas avanzadas. Algunos esperan que sea llamado el mismo don Manuel Pasos, jefe de los antiguos progresistas que no quisieron transigir con el gobierno de la *Regeneracion*.

De Italia hemos recibido las siguientes noticias:

Roma 2.—La diplomacia francesa ha conseguido en esta ciudad un triunfo pues á su influencia se debe el que el Código penal romano se haya reformado en armonía con los progresos de Europa. El nuevo Código se publicará dentro de pocos dias. La carestía de los artículos de primera necesidad sigue pero se hace sentir menos á causa de las muchas obras públicas que ocupan á los obreros. El ferrocarril de Civita-Vechia emplea muchos miles de trabajadores. Además tenemos multitud de extranjeros que gastan mucho dinero. Los teatros están siempre llenos de gente.

Ayer parece que han sido sustraídas gran parte de las alhajas de plata de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

La esposa del general Prim ha resuelto trasladarse á Toledo, para compartir la cautividad que sufre su marido. Dicese que probablemente acompañarán á la condesa de Reus, su señora madre y algunos amigos del general.

La salida del señor Mon para Roma no puede retardarse; pero sin embargo no es cierto, como desde ayer se dice, que haya recibido ya su habilitacion. La verdad es que inmediatamente le van á ser remitidas por el ministerio de Estado sus credenciales. En nuestro concepto, el señor Mon partirá para Roma á fines del presente mes.

La junta general consultiva de aranceles ha empezado hoy á discutir la importante cuestion de los algodones. Empezóse la discusion con la lectura del voto particular del señor Figuerola, individuo de la comision. El señor Figuerola propone que se prohiban los tejidos de hasta 23 hilos, permitiéndose al mismo tiempo y para siempre la importacion de granos extranjeros con arreglo á una tarifa gradual mas baja que la que ha regido en tiempos normales. La comision al fin convino en admitir los 23 hilos; pero la comision y la junta rechazaron la segunda parte del voto particular del señor Figuerola. Mañana la junta discutirá y votará sobre el que es ya dictamen de la comision de algodones según el cual deben prohibir las telas que contengan hasta 23 hilos.

La Bolsa de Madrid de hoy la estado bastante animada. El consolidado se

lizo y publicó á 38-85 y á este mismo precio seguia hallando dinero á última hora. La diferida tambien se hizo y publicó á 24-85 pero poco despues de cerrada se ofrecia á 24-87 1/2 y solo hallaba dinero á 24-82 1/2.

Lorca (Murcia) 10 de enero.

Anoche han disparado un tiro por la ventana de su despacho al progresista don Pascual Perez, atravesándole con una bala el muslo izquierdo.

SECCION ESTRANGERA.

Paris 15 de enero.

Leemos en la *Patria*:

«Ayer espiró el plazo de cinco dias concedido á Verger, en virtud del art. 296 del Código de instruccion criminal, para poder apelar del fallo del Tribunal fiscal.»

A las dos ha hecho llamar Verger al escribano de la Conserjería y ha declarado que tenia intencion de apelar, é inmediatamente ha firmado el escrito de apelacion.

Verger se ocupa en reunir, clasificar y redactar sus medios de defensa. Dedicó una gran parte del dia á escribir, y su mesacéstia llena de notas y manuscritos.

El Tribunal de casacion, presidido por Mr. Laplagne-Barris, se ha ocupado esta mañana en la apelacion presentada por Verger contra en fallo del Tribunal fiscal.

Despues de oír el dictamen dado por el consejero Bresson, y las conclusiones en idéntico sentido del abogado general Renault d'Ubegi, el Tribunal ha declarado no haber lugar.

La causa será juzgada el sábado 17, dia para el cual se han llamado diez y nueve testigos.»

—Se lee en la *Suiza*:

«El consejo federal, en su mensaje á la Asamblea federal, fundándose en los documentos oficiales y en las comunicaciones confidenciales que se le han dirigido, espresa la conviccion de que aceptando las nuevas proposiciones se asegurará la pretension de la Suiza, es decir, la completa independencia de Neuchâtel. Hé aquí el texto de sus proposiciones:

«La asamblea federal, oído el dictamen del Consejo federal, y por un acto de su soberanía, decreta:

1.º Sobresee el proceso relativo á la insurreccion de Neuchâtel de 3 de setiembre de 1856:

2.º Los individuos acusados por el Tribunal federal de acusacion se alejarán de Suiza hasta la conclusion del arreglo definitivo de la cuestion de Neuchâtel;

3.º El arreglo definitivo se someterá á la sancion de la Asamblea federal:

4.º El consejo federal queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

—Escriben de Roma con fecha 11 de enero al *Diario alemán de Francfort*:

«El emperador de los franceses ha pedido al Rey de Prusia que no publique la orden de movilizacion hasta que la cuestion de Neuchâtel esté completamente arreglada; todas las potencias que firmaron el protocolo de Londres apoyan esta peticion. De este modo queda satisfecha una de las promesas hechas á M. Kern. Se sabe aquí positivamente que dentro de poco se reunirá una conferencia compuesta de los plenipotenciarios de Austria, Inglaterra, Francia y Rusia, para arreglar honrosamente este conflicto.»

Paris 16 de enero, por la mañana.

El *Monitor* de hoy reproduce en su parte no oficial un artículo de la *Revista contemporánea*, esponiendo la situacion de la cuestion Suiza.

La Francia al prometer que haria esfuerzos para conseguir la independencia de Neuchâtel, no ha aceptado compromiso alguno de garantizar el buen resultado. Espera que la Prusia renunciará á su soberanía; sin embargo, sino se realizan las esperanzas de arreglo una obligacion moral subsistiría para la Francia.

La Prusia no debería contar con la amistad de Francia, que podría declararse segregada del protocolo de Londres.

Pero el gobierno francés espera que la Prusia no suscitará dificultades.»

Nápoles 12.—Al tener noticia el rey del asesinato del Arzobispo de Paris, mandó suspender el baile de Palacio y cera por tres dias los teatros.—Se ha preso en los cafés á 60 personas que se suponian partidarias de Mazzini.

GACETILLA.

ALMANAQUE MÉDICO DEL MES DE ENERO.—En la undécima casa del zodiaco, llamada por los astrónomos Acuario y por los astrólogos amor de Júpiter, entra el sol el día 20. Si por el signo que preside á este mes y por el planeta que manda en el corriente año (Júpiter), hubiéramos de juzgar el tiempo que había de hacer, no faltarían las nieblas, las lluvias y las nieves, toda vez que el primer signo simboliza la renovación de la tierra por las aguas que tan comunes son en enero; pero si atendemos al invierno severo que llevamos y á otros signos que no es propio consignar en este sitio, mas frecuentes que aquellas serán los hielos, los vientos secos, duros y mas ó menos violentos del Noroeste, del Norte y del Nordeste, sin que por eso dejen de soplar alguna vez el Sudoeste y el Sudeste. Semejante variación influye notablemente en que se vea la atmosfera mas ó menos limpia: de consiguiente nada de particular tendrá que se observen dias serenos despejados, alternados con otros brumosos, anubarrados y lluviosos. Entretanto el barómetro se resiente: nada mas común que verle oscilando en el revuelto y la lluvia, siendo por lo regular la presión media que marca la de 25 pulgadas y 11 líneas, así como la temperatura media del termómetro la de 0.

Con facilidad se dejará comprender, por las vicisitudes atmosféricas que dejamos consignadas, que con ellas las enfermedades que reinan en este mes serán numerosas y graves, mucho mas si añadimos como causas los escesos en los alimentos y bebidas; pero en donde se advierte mas notablemente esta influencia es en los sujetos ya predispuestos á ciertas enfermedades: hé ahí el motivo de ser tan comunes en ellos, cuando ya existe esta predisposición ó no guardan los preceptos de la higiene, las pulmonías, las apoplejías, las hepatitis, las pleuresias, los catarros de todas las membranas mucosas, segun las edades de los que de ellos llegan á ser invadidos, los dolores reumáticos, podágricos y nerviosos, y aun no es raro observar en los que sufrieron alguna afección venérea, y la descuidaron ó quedó mal curada, que se reproduzca ó que se presente bajo la forma de dolores osteócopos. Ultimamente, son frecuentes las calenturas catarrales, inflamatorias y gástricas, los corizas, las fluxiones á los órganos de la vista y oídos, las toses catarrales y nerviosas; completando este cuadro nosológico algun caso que otro de cuartanas, de viruelas, anguinas, sarampion y de coqueluche.

Tan numerosas como son las enfermedades agudas con la misma frecuencia observanse las crónicas entre las que llaman mas la atención del práctico los infartos viscerales, las lisis, las hidropesías, las asma, las pleuno-neumonías, las gastro enteritis, los reumatismos, los catarros, etc. La gravedad de las dolencias agudas y crónicas que se observan en enero, su gran número y lo riguroso de algunas de las dolencias indicadas, puedan evitarse hasta cierto punto: para lograrlo no procuraremos habitar cuartos demasiado calientes, mucho menos si lo son con braseros mal encendidos; y aun estándolo bien, como que solo calientan la cabeza y las estremidades, son un foco pérenne para producir jaquecas y sabañones. Tanto como es útil el abrigo interior por medio de los vestidos de lana que aplicados á la piel mantienen la traspiración cutánea y forman una especie de revulsivo que llama á la periferia el calorico natural, tan inconvenientes son los llama dos tapabocas hechos de piel ó de otra sustancia que sofoque la respiración, así como el uso de gorros para dentro de las habitaciones, pues que esponen á resfriados sin cuento y á otras dolencias mas graves.

PALMA.

REVISTA DE PERIODICOS.

El Palmesano anuncia la muerte de la señorita doña Isabel Gazá la que falleció á las siete de la mañana del jueves último. Participa que sus restos mortales se hallan aun sin sepultura en la capilla del cementerio de esta ciudad, y que ayer se celebraron las exequias para el descanso eterno del alma de esta jóven asistiendo á la función religiosa los individuos de la compa-

ñía lirica del Circulo Mallorquin, los cuales interpretaron fielmente el genio de Mozart.

En otro párrafo dice lo siguiente:

Escriben de Montuiri:

«Al irse á empezar ayer los oficios divinos en la capilla de san Antonio, en ocasion en que la iglesia estaba completamente llena de gente, entró una exalacion por el campanario tocando la iglesia en diferentes puntos del pavimento, levantando algunos ladrillos del mismo, yendo á morir en la capilla del dicho santo cuya imagen agugereó. [Con todo esto no hemos tenido que lamentar desgracia alguna personal.]»

Da cuenta en seguida de la llegada á esta capital del célebre guitarrista D. Julian Arias, cuyo caballero se propone dar algunos conciertos. Nos alegramos.

El Mallorquin publica los siguientes sueltos:

«Sabemos que el Sr. Gobernador de esta provincia se ha propuesto alcanzar del Gobierno de S. M. un subsidio para proporcionar á los pueblos edificios propios para las escuelas de niños y niñas, ó para mejorar los existentes. Para ello, en virtud de una real orden, ha preguntado á los Ayuntamientos faltos de edificios ó que los tienen en mal estado, la cantidad mayor con que podrán concurrir sobre el presupuesto de este año, á fin de solicitar en consecuencia la suma que falte al ministerio de Fomento. Si las municipalidades conocen, como es de esperar, sus verdaderos intereses, harán un esfuerzo para ofrecer respectivamente una cantidad crecida, pues cuanto mayor sea ella mas fácil será obtener la diferencia del presupuesto del Estado.»

«En el correo de ayer ha llegado la real orden relativa á la aplicacion á las obras del Teatro de la cantidad de que ya tienen noticia nuestros lectores.»

«En la tempestuosa noche del miércoles 14 del corriente, en el punto denominado Cala Pi, término de las marinas de Llummayor, se encalló un laúd que transportaba piedra de las canteras de Santañy. Toda la tripulacion se salvó, gracias á los eficaces auxilios prestados por la de la falúa del cuerpo de Carabineros. Créese se conseguirá ponerle nuevamente á flote.»

Dice ademas ha sido nombrado subgobernador de la isla de Menorca D. Pedro Balboa y secretario del mismo subgobierno D. Juan Manuel Gallego y Auriolas. Inserta tambien la noticia de la caída del rayo en la iglesia de Montuiri.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA INES, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 16 ms. Pónese... á las ... 5 » 8 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 11 ms. 36 s.

AVISOS.

NO MAS CALVAS.

En casa de don Juan Villalonga Gomez, plaza de Cort, frente á la Consistorial se espenden botellas de aceite, que aplicado diariamente á la cabeza, á los dos meses deja cubierta la calva de cabello. Una constante esperiencia ha venido á dejar indudable el buen resultado que acaba de espresarse.—Valor de cada botella 40 rs. vn.

AVISO IMPORTANTE

á los esclaustrados, monjas, cesantes, retirados, jubilados, pensionistas y demas clases pasivas y á todo el clero catedral y parroquial.

Los interesados pertenecientes á las clases espresadas que tengan que recoger en Madrid los billetes de la deuda del personal procedentes de sus atrasos hasta el año 1851, pueden dirigirse á la librería de don Juan Colomar, plaza de Cort número 36 Palma, quien les enterará de la for-

ma, en que se han de entender las autorizaciones y demas condiciones.

Rob Boyveau Laffeteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffeteur; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Giraudeau de Saint Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina Real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifiliticas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como las empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:

- Herpes-Adcesos Asmas nervio-Hidropesia. Gota-Marasmo. sas. Mal de piedra. Catarros de la Ulceras. Sifilis. vejiga. Sarna degene-Gastro-entiritis. Palidez. rada. Escrofulas. Tumores blan-Reumatismo. Escorbuto. cos. Hipocondria.

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

Depósitos autorizados:

España: Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, Magin Ribalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas.—Bayona, Lebauf.—Bilbao, Justo Somonte, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Lleras, Leon Colina.—Cáceres, Dr. Salas.—Cádiz, Salesse, Muñoz, Francisco Mendoza, Dr. José María Matess.—Cartagena, Pablo Marques.—Coruña, Puga.—Gerona, Garria.—Gibraltar, Dantez, Patron y Dumovich.—Jaen, Sacristá.—Jativa, Serapio Artigues.—Jerez de la frontera, Joaquin Fontan.—Lisboa, Baral, Alves de Azebedo.—Lérida, D. José A. Abadal.—Madrid, José Simon, agente general, D. Vicente Calderon, D. Vicente Collantes, Borrell hermanos, D. Mariano Miguel, D. Julian María Pardo, D. Victoriano Vinuesa, D. Manuel Santibon.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Araujo.—Santander, José Martínez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Sra. Viuda de Trejano, Miguel Espinosa, J. Campelo.—Castilla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, D. Tomas Cuchi, Castillo y compañía.—Valencia, D. Miguel Domingo, Vicente Greus.—Valladolid, Mariano de la Corre, Mariano Minguez.—Victoria, Zabala.—Zaragoza, Tlavillar y Julian Herian.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Los farmacéuticos que desean ser agentes generales para la venta del Rob Boyveau-Laffeteur deben mandar trescientos francos, ó sean sesenta napoleones, al doctor Girardeau de Saint Gervais rue Richer número 12 en Paris, y recibirán en cambio una caja de botellas de Rob al precio de los farmacéuticos.



El vapor español El Rey D. Jaime I de lo fuerza de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de BARCELONA el miércoles 21 del actual á las 4 de la tar de con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.



El vapor correo El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el jueves 22 del que corre, á la una de la tarde, con la correspondencia; admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa, 3 duros; idem de proa, 2 duros; sobre cubierta, un duro. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

LA ILUSTRACION, PERIÓDICO UNIVERSAL.

Adornado con profusion de grandes y esmeradas láminas.

SOBRE TODOS LOS SUCESOS DE ACTUALIDAD.

Los números constan de un pliego doble de 24 grandes columnas de letra muy compacta, con multitud de láminas de todos tamaños. La reu-

nion de las entregas del año, para las cuales se reparten gratis una preciosa portada y cubierta y una extensa tabla, constituye un tomo de 1,248 columnas, con mas lectura que cuarenta volúmenes en 8.º, y 500 láminas de todas clases y dimensiones, muchas de ellas las mayores que se han estampado en España.

Por 60 rs. en provincias recibe el suscriptor 52 números, ó sean un tomo con la materia de 40 volúmenes en 8.º, 500 á 600 láminas, 12 piezas de música escogida; y los que se suscriban por un año 12 números dobles iguales á La Ilustracion, que forman cerca de 100 páginas, con unos 230 grabados.

Todo el que se abone á La Ilustracion del año 1857 recibirá gratis el ALMANAQUE DE LAS NOVEDADES Y LA ILUSTRACION PARA 1857, arreglado para servir en todas las provincias de España, acompañado de varios artículos útiles y curiosos, y adornado con preciosas láminas.

PRECIOS

de la Ilustracion y las Novedades reunidas. Novedades grandes, 40 rs. trimestre. Novedades pequeñas, 20 rs. idem. Ilustracion, 20 rs. idem. Ilustracion y Novedades grandes, 50 rs. trimestre. Ilustracion y Novedades pequeñas, 36 reales trimestre. 70 semestre y 132 todo el año.

Se suscribe en el despacho de la imprenta de Gelabert, plaza de Cort, número 38.

EL CORREO DE LA MODA.

ALBUM DE SEÑORITAS.

PERIÓDICO DE LITERATURA, EDUCACION, MÚSICA, TEATROS Y MODAS.

Precios de suscripcion al periódico.

Con un Figurin al mes, 21 rs. trimestre. Con dos Figurines, 30 rs. trimestre. Con tres Figurines, 35 rs. trimestre. El periódico sin Figurines y con los dibujos de Labores, ó con la Música sola; 8 rs. trimestre.

A figurines solos.

A un Figurin al mes, 12 rs. trimestre. A dos Figurines, 18 rs. id. A tres Figurines, 24 rs. id. Al Boletín de modas para caballero, 16 reales trimestre.—30 seis meses.—Por un año 60.

ARGUMENTO POR ESCENAS

DE LA ÓPERA

NORMA

que se representa en el Teatro del Circulo Mallorquin.

Véndese en el despacho de la imprenta de Gelabert, plaza de Cort, número 38, á UN SUELDO.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 137 para esta noche.

Se pondrá en escena por primera vez el gran drama en tres actos, titulado

LOS HIJOS DE DUARDO.

dirigido por el señor Lugar, acompañandole en su ejecución las señoras Gimenez, Mirambell, Mata, Pellizari y Revilla y los señores Lumbres, Casané y Carbonell.

Dando fin con el baile en un acto

Divertimiento extranjero.

A las 7.

TEATRO DEL CASINO LA UNION.

Funcion para hoy martes 20 de enero.

La comedia en tres actos

LA BANDA DE LA CONDESA.

Y la pieza en un acto

LA FLOR DE LA CANELA.

A las 7.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.